Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1057 /19

Asunción, 05 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2019 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR" ID N° 360.883.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 13 de noviembre de 2019; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 15 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 04 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 418/19 del 04 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/774/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 420/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: POTI S.A.; COPESA CONSTRUCCIONES S.A.; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; MAFARA S.A.; J.L. Y COMPAÑÍA S.A.; LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; FUMISAN S.A.; FRANCISCA CONCEPCIÓN BENITEZ PELOZO; y CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GOMEZ;

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas las firmas: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; POTI S.A.; J.L. Y COMPAÑÍA S.A.; MAFARA S.A.; EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENITEZ; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; FUMISAN S.A.; SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES GOMEZ SANTACRUZ; y COPESA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar los ítems N° 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2019 para el "Servicio de Limpieza para PETROPAR" ID N° 360.883, a la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, por el monto total de Guaraníes novecientos treinta millones trescientos mil (G. 930.300.000) IVA incluido;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 360.883 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267/19 del 19 de setiembre de 2019;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que certifican que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1057 /19

Asunción, 05 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar los ítems N° 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2019 para el "Servicio de Limpieza para PETROPAR" ID N° 360.883, a la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, por el monto total de Guaraníes novecientos treinta millones trescientos mil (G. 930.300.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA VILLA ELISA	Mes	EVENTO	12	45.275.000	543.300.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINA CENTRAL	Mes	EVENTO	12	32.250.000	387.000.000
		Total:				**930.300.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)